	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	CÓDIGO	AFINCO-FR-46		
	CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE	VERSIÓN	1		
	AUTORIZACION DE PAGO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PÁGINA	1	DE	1

INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA					
Dependencia:	DEO	**Pago No:**	7	**Total de Pagos**	7

Nombre/Razon social:	CESAR AUGUSTO RUBIANO LOPERA	**Naturaleza:**	Persona Natural	**Identificacion:**	79757204
Correo:	crubianol@invias.gov.co	**Telefono de contacto:**	3142505418	**Extension:**	8065710
INFORMACION DEL CONTRATO / CONVENIO					
Contrato No.:	1761	**Periodo a pagar:**	Diciembre	**Plazo de Ejecucion**	31/12/2023
Fecha de Iniciacion	7/06/2023	**No RP**	619723	**Requiere Informe**	SI
Departamento	BOGOTA D.C	**Municipio**	Bogota		

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial:	$ 64.974.000,00
Valor Adiciones:	$ 0,00
Valor Reducciones:	$ 0,00
Valor Prorrogas:	$ 0,00
Valor Total Contrato:	$ 64.974.000,00
Valor Honorarios:	$ 9.282.000,00
Gastos de Viaje:	$ 0,00
Valor a pagar:	$ 9.282.000,00

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN	
OBJETO:	PRESTACIÓNDESERVICIOSPROFESIONALESPARABRINDARAPOYOLEGALYJURÍDICOENLOSASUNTOSACARGODELDESPACHODELADIRECCIÓNDEEJECUCIÓNYOPERACIÓNDELINSTITUTONACIONALDEVÍAS

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACCIONES
1. Brindar apoyo jurídico a la Dirección de Ejecución y Operación en la coordinación y control de los programas, proyectos, contratos y-o convenios en ejecución que tienen a cargo las subdirecciones adscritas.	Revisé, descargué y diligencie la matriz de seguimiento a los casos presentados ante el Comité de Contratación de Competencia de la DEO, relacionadas con las siguientes sesiones y actas respectivamente: • Matriz diligenciada el 12 de diciembre de 2023, relacionada con las Actas de Comité No. 64 y 64 del 05 y 07 de diciembre de 2023. • Matriz revisada el 12 de noviembre de 2023, relacionada con el Acta de Comité No. 63 del 29 de noviembre de 2023.
2. Emitir conceptos jurídicos que le sean asignados por la Dirección de Ejecución y Operación y-o el supervisor del contrato.	Revisé, descargué y analicé todos los soportes relacionados con los convenios No. 067 de 2011 y 1218 de 2011, relacionados con la construcción de la vía de acceso al Puerto Aguadulce, con el fin de brindar mi concepto jurídico sobre la viabilidad y justificación para el recibo de la vía por parte del Instituto, el cual expuse en mesa de trabajo del 14 de diciembre de 2023, previo a la reunión que se sostendrá en los próximos días en el Ministerio de Transporte.
3. Realizar la elaboración y-o revisión jurídica de los documentos que le sean asignados por el supervisor del contrato.	Descargué, acopié y revisé los antecedentes, contratos o convenios respectivos, se solicitaron soportes y ajusté (en los que hubo lugar) las resoluciones por medio de la cual se designaron funcionarios como supervisores: • Al Ingeniero CARLOS EDUARDO ZULUAGA MUÑOZ, como supervisor del Convenio Interadministrativo No. 817 de 2021 y Contrato de Interventoría No.1450 de 2021. • Al Ingeniero LENIN TITO MENDOZA PEÑA, como supervisor de los Convenios Interadministrativos No. 1131 de 2021, 1132 de 2021, 1133 de 2021, 1134 de 2021, 1136 de 2021, 1738 de 2021, 1807 de 2021 y de los Contratos de Interventoría No. 2247 de 2021 y 1072 de 2022.

4. Brindar apoyo jurídico en la atención de peticiones de los ciudadanos, entidades nacionales, territoriales, departamentales y-o del nivel nacional, así como las solicitudes de Entes de Control.	Revisé, descargué y acopié los antecedentes, contratos o convenios respectivos, contacté a los responsables y elaboré las respuestas a las comunicaciones o se proyectaron los requerimientos que se relacionan a continuación, los cuales fueron asignados y atendidos desde el sistema AZ digital: • Memorando circular de reiteración de solicitud de respuesta a derechos de petición pendientes dirigido al Grupo Gerencia Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total, a la Subdirección Marítima y Fluvial, a la Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales, a la Subdirección de Vías Regionales (2023I-VBOG-0341745 del 07 de diciembre de 2023). • Memorando circular de reiteración de solicitud de respuesta a derechos de petición pendientes dirigido a la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales (2023I-VBOG-035074 del 11 de diciembre de 2023). • Respuesta a la Secretaria General al radicado 2023I-VBOG-017403 del 30 de noviembre de 2023. (2023I-VBOG-035084 del 11 de diciembre de 2023). • Respuesta al Grupo de Atención y Relacionamiento con el ciudadano del Instituto al radicado 2023I-VBOG-026777 del 17 de noviembre de 2023.Derechos de Petición Pendientes 10-2023. (2023I-VBOG-036323 del 13 de diciembre de 2023). • Respuesta al Grupo de Atención y Relacionamiento con el ciudadano del Instituto al radicado 2023I-VBOG-020922 del 23 de noviembre de 2023.Derechos de Petición Pendientes 10-2023. (2023I-VBOG-036323 del 13 de diciembre de 2023). • Respuesta al Grupo de Atención y Relacionamiento con el ciudadano del Instituto al radicado 2023I-VBOG-029621 del 24 de noviembre de 2023.Derechos de Petición Pendientes 24-11-2023. (Borrador 2055848676 13 de diciembre de 2023). • Respuesta al Grupo de Atención y Relacionamiento con el ciudadano del Instituto al radicado 2023I-VBOG-029621 del 24 de noviembre de 2023.Derechos de Petición Pendientes 24-11-2023. (Borrador 2055848676 13 de diciembre de 2023). • Respuesta al Grupo de Atención y Relacionamiento con el ciudadano del Instituto al radicado 2023I-VBOG-030031 del 27 de noviembre de 2023.Derechos de Petición Pendientes 27-11-2023. (Borrador 5606215350 14 de diciembre de 2023). • Respuesta al Grupo de Atención y Relacionamiento con el ciudadano del Instituto al radicado 2023I-VBOG-030279 del 27 de noviembre de 2023.Derechos de Petición Pendientes 27-11-2023. (Borrador 4154340506 14 de diciembre de 2023).

5. Apoyar jurídicamente a la Dirección de Ejecución y Operación en la etapa precontractual, contractual y post contractual de los contratos a su cargo.	Descargué, acopié y revisé los antecedentes, contratos o convenios respectivos, se solicitaron soportes y ajusté (en los que hubo lugar) las comunicaciones por medio de la cual se designaron funcionarios como gestores técnicos de proyecto: • Al Ingeniero MIGUEL DARIO CARDENAS ANGARITA, de la Subdirección Marítima, Fluvial y Férrea (2023S-VBOG-026045 del 04 de diciembre de 2023). • A la Ingeniera LUZ EVELYN MARTIN SEGURA, de la Subdirección Marítima, Fluvial y Férrea (2023S-VBOG- 027417 del 11 de diciembre de 2023). • Al Ingeniero CARLOS ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ, de la Subdirección de Vías Regionales (2023S-VBOG- 028357 del 13 de diciembre de 2023).
6. Asistir a los diferentes Comités y-o reuniones programadas de acuerdo con los requerimientos que haga el Director de Ejecución y Operación y-o el supervisor.	Asistí a la siguiente mesa de trabajo: El día 14 de diciembre de 2023 a las 04.00 p.m. de manera presencial se asistió a mesa de trabajo con el fin de rendir concepto jurídico sobre la viabilidad y justificación para el recibo de la vía por parte del Instituto relacionados con los convenios No. 067 de 2011 y 1218 de 2011, atinentes con la construcción de la vía de acceso al Puerto Aguadulce
7. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato y-o el Director de Ejecución y Operación	En el periodo de tiempo informado, no se requirieron actividades relacionadas con esta obligación. No obstante ello, las actividades reportadas en el presente informe dan cuenta de la gestión desplegada por la suscrita en el marco de las obligaciones contractuales.

AUTORIZACION DE PAGO

De acuerdo con la Resolución número 8121 del año 2018, modificada por la Resolución 8130 de 2018, y modificada parcialmente y adicionada por la Resolución 359 de 2019 y las resoluciones de delegación que se derivan de estas, se AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA con cargo al registro presupuestal del contrato. Para proceder con el presente pago, en calidad de supervisor del contrato/convenio anotado, certifico que el contratista cumplió con el objeto del contrato y lo estipulado contractualmente. En igual sentido certifico que el contratista cumplió con el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable, en los términos previstos en la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 797 de 2003, por el Decreto 1703 de 2002 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

OBSERVACIONES

JUAN JOSE OYUELA SOLER
DIRECTOR DE EJECUCION Y OPERACION
DIRECCION DE EJECUCION Y OPERACION
Documento Firmado Electrónicamente